

2021 ~ Año de homenaje
al Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein



SANTA FE, 27 de julio de 2021

VISTAS las actuaciones vinculadas con la presentación realizada por el Sr. Decano de la Facultad, elevando el proyecto de resolución referido a la aprobación del cronograma correspondiente a las elecciones de Consejeros representantes del Claustro Graduados ante el Consejo Directivo de esta Facultad, para el período 2022-2023; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ordenanza HCS n° 01/13, como así también en el Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral, aprobado por Resolución AU n° 04/12;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones de Consejeros representantes del Claustro Graduados ante el Consejo Directivo de esta Facultad, para el período 2022-2023.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido como fecha de clausura del Padrón electoral, el día 9 de agosto a las 20 h.

ARTÍCULO 3º.- Establecer, para la realización de los mencionados comicios, el siguiente cronograma electoral:

Convocatoria a Elecciones: 04 de agosto de 2021

Constitución Junta Electoral: 11 de agosto de 2021

Exhibición del Padrón: Del 18 de agosto al 23 de agosto de 2021 hasta las 20 h, en lugar visible.

Impugnación al Padrón: Del 24 al 31 de agosto de 2021, hasta las 20 h.

Resolución de las impugnaciones: 01 de septiembre 2021

Exhibición del Padrón definitivo: 02 de septiembre de 2021

Presentación de Listas: 03 de septiembre de 2021, hasta las 20 h.

Impugnación de Listas: 06 de septiembre de 2021, hasta las 20 h.



Valide la firma de este documento digital con el código **RD CD_FIQ-1072393-21_178**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje
al Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein



Resolución de impugnaciones de Listas: 07 de septiembre de 2021

Oficialización de Listas: 08 de septiembre de 2021

Presentación de Boletas: 09 de septiembre de 2021, hasta las 20 h.

Impugnación de Boletas: 10 de septiembre de 2021, hasta las 20 h.

Resolución de impugnación de Boletas: 13 de septiembre de 2021

Oficialización de Boletas: 14 de septiembre de 2021

Envío de listas/boletas oficializadas y sobres para voto por correo: 16 de septiembre de 2021

Recepción de votos por correo: Del 20 de septiembre al 20 de octubre de 2021, hasta las 20:30 h.

Cierre de difusión proselitista: 15 de octubre de 2021 a las 20 h.

Fecha Realización Comicios: 18, 19 y 20 de octubre de 2021, de 8 a 20:30 h.

Escrutinio y proclamación de los electos: 20 de octubre de 2021, a partir de las 21 h.

ARTÍCULO 4º.- Constituir la Junta Electoral que entenderá en las elecciones de Consejeros representantes del Claustro de Graduados de la siguiente manera:

Titulares

Mg. Lucrecia WILSON

Dr. Ricardo TOLEDANO

Dra. María Alicia ULLA

Suplentes

Ing. Nora PRATTA

Sr. Emiliano BASTIA

Mg. Leticia ARCUSIN

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que en la Junta Electoral de referencia, el Señor Decano delega la presidencia en la Mg. Lucrecia WILSON, de conformidad a lo establecido en el artículo 28º del Anexo de la Ordenanza HCS n° 01/13.



Valide la firma de este documento digital con el código **RD CD_FIQ-1072393-21_178** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

2021 ~ Año de homenaje
al Premio Nobel de Medicina
Dr. César Milstein



ARTÍCULO 6°.- Establecer una Mesa receptora de votos con las siguientes autoridades:

Presidente Titular: Mg. Lucrecia WILSON

Presidente Suplente: Sr. Emiliano BASTIA

ARTÍCULO 7°.- Inscribábase, comuníquese, dése a difusión y pase a Mesa de Entradas para su reserva.

RESOLUCIÓN CD N° 178



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FIQ-1072393-21_178**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.